

SECRET
MOV

Bogotá D.C., 20 DE FEBRERO DE 2020

SDM-SC- 35514

Señor (a):
MARIA ALICIA RICAURTE RODRIGUEZ
CARRERA 101 A No 71 C-94
ALAMOS NORTE
TELEFONO: 3125229293
CORREO ELECTRONICO: Alicia.ricaurte@hotmail.com
Bogotá D.C.

[illegible]

REF: RESPUESTA-SDM-36702-36700-36701

Respetada Señora Alicia:

En atención al radicado de la referencia, es menester informarle que, verificada la orden de comparendo No. **11001000000023396533 de 23/04/2019, 11001000000016113565 de 25 de julio de 2017 y 11001000000022764386 de 20/12/2018** con sustento en la cual, usted elevó una petición ante Secretaría, se puede observar que usted no es el propietario del vehículo **INA613**, con el que se cometieron las faltas a las normas de tránsito endilgadas, razón por la que, no es posible atender su solicitud.

As cosas, es necesario que aporte el respectivo poder otorgado por el propietario del automotor, as de dar respuesta de fondo a lo requerido.

En anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

JORGE ANDRES PUENTES MUNOZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ANDREA BETANCOURT

Calle 13 No 37 – 35
Tel 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 20 DE FEBRERO DE 2020

SDM-SC- 35514

Señor (a):
MARIA ALICIA RICAURTE RODRIGUEZ
CARRERA 101 A No 71 C-94
ALAMOS NORTE
TELEFONO: 3125229293
CORREO ELECTRONICO: Alicia.ricaurte@hotmail.com
Bogotá D C.

REF: RESPUESTA-SDM-36702-36700-36701

Respetada Señora Alicia:

En atención al radicado de la referencia, es menester informarle que, verificada la orden de comparendo No. **11001000000023396533 de 23/04/2019, 11001000000016113565 de 25 de julio de 2017 y 11001000000022764386 de 20/12/2018** con sustento en la cual, usted elevó una petición ante esta Secretaría, se puede observar que usted no es el propietario del vehículo **INA613**, con el que se cometieron las faltas a las normas de tránsito endilgadas, razón por la que, no es posible atender su solicitud

Así las cosas, es necesario que aporte el respectivo poder otorgado por el propietario del automotor, en aras de dar respuesta de fondo a lo requerido.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.



JORGE ANDRÉS PUENTES MUÑOZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto ANDREA BETANCOURT

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18232
(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-0/ MARIA ALICIA RICAURTE RODRIGUEZ</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-35514 d el 20 DE FEBRERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. <u>JORGE ANDRES PUENTES MUÑOZ</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (DESCONOCIDO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

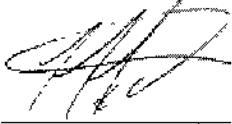
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

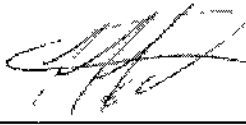
0.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)